LA PRENSA

28/01/2025 Audiencia: \$316.082 Tirada: \$1.034.400 Difusión:

\$1.034.400 Ocupación:

12.600 4.200 4.200 30,56% Sección:

ACTUALIDAD Frecuencia: DIARIO



Pág: 20

PROHIBICIÓN DE QUEMAS EN PERIODO ESTIVAL

Hombre fue detenido por hacer quema ilegal

TENO. Un sujeto fue detenido por realizar quema en periodo de prohibición, luego de que testigos alertaran a la policía y bomberos, sobre el fuego que observaron provenir de un predio agrícola. Los hechos, ocurrie-ron en la Ruta J-115 del sector de Morza de la comuna de Teno.

En el lugar, el imputado R.L.R.V se negó a que ingresaran bomberos para

apagar el fuego, por lo que Carabineros solicitaron entrar al recinto. Fue entonces cuando el sujeto admitió su responsabilidad.

"Se trata de un hombre adulto, el cual efectuaba quema en periodo de restricción total de uso de fuego. La fiscalía instruyó que concurriera personal de Labocar para realizar las peritajes correspondientes y se procedió a su detención", declaró el mayor Francisco Valdivia, comisario de la Tercera Comisaría de Teno.

MULTA O PRESIDIO MENOR

La normativa de prohibición de quemas implementada por la Conaf. comenzó a regir el 1 de noviembre del 2024 en la Región del Maule y se extenderá hasta abril de este año. El decre-

to, fue instaurado con el fin de evitar incendios forestales e impide tanto las quemas agrícolas, como forestales de cualquier tipo y magnitud. Por ende, la realización de estas está tipificada como un delito.

Para denunciar la presencia de una quema, se debe llamar al 130 de Conaf o al 133 de Carabineros. La sanción puede ser desde una multa hasta presidio menor.



La prohibición de quemas agrícolas se extiende hasta abril de cada año.